



Asamblea General

Consejo Económico y Social

Distr. general
1° de julio de 2004
Español
Original: inglés

Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 99 de la lista preliminar*

Prevención del delito y justicia penal

Consejo Económico y Social

Período de sesiones sustantivo de 2004

Tema 14 c) del programa provisional**

**Cuestiones sociales y de derechos humanos:
prevención del delito y justicia penal**

Preparativos del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 58/138 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2003, titulada “Preparativos del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”, en que la Asamblea pidió al Secretario General que velara por el debido cumplimiento de la resolución y le informara al respecto por conducto de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 13° período de sesiones. Comprende información recibida de los gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales concerniente a sus preparativos para el 11° Congreso. También se ofrece un resumen de las recomendaciones formuladas en las reuniones preparatorias regionales para el 11° Congreso y un resumen de las actuaciones de la Comisión y las medidas adoptadas por ésta en su 13° período de sesiones en relación con los preparativos del Congreso, así como el proyecto de programa de trabajo correspondiente.

* A/58/50 y Corr.1.

** E/2004/100 y Corr 2.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	3
II. Antecedentes	2-21	3
A. Lugar y fechas	4-10	4
B. Tema del 11° Congreso	11	5
C. Programa provisional	12	5
D. Seminarios	13-14	6
E. Disposiciones de organización y resultados del 11° Congreso	15-18	7
F. Documentación	19	8
G. Reglamento	20	8
H. Asignación de recursos	21	9
III. Reuniones preparatorias regionales para el 11° Congreso	22-25	9
IV. Nombramiento del Secretario General y del Secretario Ejecutivo del 11° Congreso	26	15
V. Información recibida de los gobiernos y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales respecto de sus preparativos para el 11° Congreso	27-37	15
A. Información recibida de los Gobiernos	29-32	15
B. Información recibida de la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría	33-34	16
C. Información recibida de organizaciones intergubernamentales	35	17
D. Información recibida de organizaciones no gubernamentales	36-37	17
VI. 13° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	38-44	18
Anexo. Proyecto de programa de trabajo del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal		20

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 58/138 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2003. Debe leerse junto con el informe anterior del Secretario General acerca de los preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (A/58/87-E/2003/82), así como con la guía para las deliberaciones sobre los temas sustantivos incluidos en el programa provisional y los temas de los seminarios del 11º Congreso (A/CONF.203/PM.1) y los informes de las reuniones preparatorias regionales para el congreso (A/CONF.203/RPM.1/1, A/CONF.203/RPM.2/1, A/CONF.203/RPM.3/1 y Corr.1 y A/CONF.203/RPM.4/1).

II. Antecedentes

2. La Asamblea General ha adoptado varias decisiones sobre cuestiones sustantivas y de organización relacionadas con el 11º Congreso. En su resolución 58/138, la Asamblea decidió celebrar el 11º Congreso del 18 al 25 de abril de 2005 y decidió también que la serie de sesiones de alto nivel del 11º Congreso se celebrara durante los tres últimos días del Congreso, a fin de que los Jefes de Estado o de Gobierno o los Ministros de Gobierno pudieran centrarse en los principales temas sustantivos del programa.

3. En su resolución 56/119, de 19 de diciembre de 2001, la Asamblea General decidió que, en consonancia con los párrafos 29 y 30 de la declaración de principios y programa de acción del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (resolución 46/152, anexo), a partir de 2005 los congresos se celebrarían con arreglo a las siguientes directrices:

a) Cada congreso examinaría temas específicos, incluido, cuando procediera, un tema principal, todo lo cual sería determinado por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal;

b) Cada congreso incluiría un período de sesiones en el que se celebrarían consultas previas;

c) Cada congreso incluiría una serie de sesiones de alto nivel en las que los Estados estarían representados al más alto nivel posible y tendrían oportunidad de hacer declaraciones sobre los temas del congreso;

d) Como parte de la serie de sesiones de alto nivel, los jefes de delegación o sus representantes participarían en cierto número de mesas redondas temáticas de carácter interactivo a fin de fomentar el debate de los temas del congreso mediante un diálogo abierto;

e) Se organizarían seminarios sobre los temas del congreso con grupos de expertos, seleccionados por la Comisión teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa, que mantendrían un diálogo abierto con los participantes y evitarían la lectura de declaraciones;

f) Se invitaría a los institutos integrantes de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal a participar en los preparativos de los seminarios;

g) El Secretario General facilitaría, durante cada congreso y en el marco de los recursos existentes, la organización de reuniones subsidiarias de organizaciones no gubernamentales y organizaciones de carácter profesional;

h) Cada congreso aprobaría una sola declaración que contuviese las recomendaciones emanadas de las deliberaciones de la serie de sesiones de alto nivel, las mesas redondas y los seminarios, la cual se presentaría a la Comisión para que la examinara;

i) Cualquier medida que se sugiriese a la Comisión con respecto a su programa de trabajo en la declaración del congreso se pondría en práctica mediante las correspondientes resoluciones de la Comisión;

j) La Comisión, como órgano preparatorio del congreso, solicitaría al Secretario General que preparase sólo los documentos de antecedentes que fuesen absolutamente necesarios para ejecutar el programa de trabajo del congreso;

k) Cuando fuese necesario, cada congreso iría precedido de reuniones preparatorias regionales, cuyo costo se racionalizaría celebrándolas conjuntamente con otras reuniones regionales, así como reduciendo su duración y limitando la preparación de documentos de antecedentes.

A. Lugar y fechas

4. De conformidad con el ofrecimiento del Gobierno de Tailandia de actuar como anfitrión del 11º Congreso y con la resolución 58/138 de la Asamblea General, el Congreso se celebrará en Bangkok del 18 al 25 de abril de 2005. El Gobierno de Tailandia ha propuesto el Centro Nacional de Convenciones Reina Sirikit de Bangkok como lugar de celebración del Congreso.

5. Tras el ofrecimiento del Gobierno de Tailandia, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito envió a ese país una misión de planificación del 28 de octubre al 2 de noviembre de 2003 durante la cual se celebraron reuniones de consulta con las autoridades públicas en Bangkok en preparación del 11º Congreso. El propósito de la misión fue: a) establecer contacto con las autoridades competentes del país anfitrión e intercambiar opiniones sobre las maneras más prácticas y eficaces en función de los costos de garantizar preparativos eficientes (sustantivos y de organización) del 11º Congreso; b) evaluar las instalaciones del Centro Nacional de Convenciones Reina Sirikit -que fue el lugar propuesto para la celebración del Congreso- y determinar de qué forma podrían utilizarse con eficiencia para atender a las necesidades del Congreso; c) proporcionar a las autoridades del país anfitrión información sobre la política y la práctica de las Naciones Unidas en materia de organización de conferencias fuera de las sedes establecidas de las entidades de las Naciones Unidas; y d) examinar otros arreglos necesarios para la celebración del Congreso.

6. Los representantes del Gobierno de Tailandia explicaron que el Centro Nacional de Convenciones Reina Sirikit había sido seleccionado por el país anfitrión como lugar de celebración del Congreso por estar situado en un excelente lugar en un distrito comercial céntrico. El Centro estaba rodeado de hoteles de dos a cinco estrellas que podían alojar hasta 2.000 personas y se podía llegar a él por tren elevado y por metro. Los representantes describieron en detalle las salas de

conferencias, oficinas, restaurantes y demás instalaciones del Centro de Convenciones, que fueron inspeccionadas posteriormente por los miembros de la misión de planificación.

7. Los representantes informaron a los miembros de la misión de planificación de que la Subcomisión de Seguridad y Control del Tráfico se ocuparía de los arreglos de seguridad relacionados con el Congreso. La Subcomisión se encargaría de organizar, planificar y garantizar medidas adecuadas en materia de seguridad para todos los participantes, de dirigir, planificar y controlar la seguridad en el lugar de celebración del Congreso y en los hoteles en que se alojaran los participantes, de garantizar la seguridad de los altos dignatarios visitantes, de planificar y controlar el tráfico para seguridad y conveniencia de todos los participantes durante la celebración del Congreso y, en especial, de organizar escoltas policiales para los altos dignatarios.

8. También se les informó de que durante el 11º Congreso se seguirían los mismos procedimientos aplicados durante la reunión de cooperación económica en Asia y el Pacífico que había tenido lugar recientemente. Entre las medidas de seguridad que ya se estaban aplicando o cuya aplicación estaba prevista figuraban la recopilación de información de inteligencia, la instalación de arcos de detección y máquinas de rayos X en las entradas del Centro de Convenciones, la realización de controles minuciosos para la detección de bombas en los vehículos que ingresaran a las instalaciones, el establecimiento de un puesto de mando, la protección de los dignatarios y la vigilancia de las instalaciones hoteleras y el establecimiento de puestos de mando en los hoteles en que se alojaran los participantes.

9. Además, se celebraron consultas con el Gobierno de Tailandia durante la Reunión Preparatoria Regional de Asia y el Pacífico para el 11º Congreso, celebrada en Bangkok del 29 al 31 de marzo de 2004, y durante el 13º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado del 11 al 20 de mayo de 2004. La Secretaría y el Gobierno de Tailandia convinieron en que tuviera lugar una segunda y última misión de planificación entre agosto y septiembre de 2004.

10. Como parte de los preparativos, el Gobierno de Tailandia ha creado un sitio Web relativo al 11º Congreso (www.11uncongress.org) que tiene un enlace con el sitio de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (www.unodc.org).

B. Tema del 11º Congreso

11. En su resolución 57/171, de 18 de diciembre de 2002, la Asamblea General, decidió que el tema principal del 11º Congreso fuera “Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal”.

C. Programa provisional

12. En su resolución 58/138, la Asamblea General aprobó el siguiente programa provisional para el 11º Congreso:

1. Apertura del Congreso.

2. Cuestiones de organización.
3. Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional.
4. Cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y las vinculaciones entre el terrorismo y otras actividades delictivas en el contexto de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
5. Corrupción: amenazas y tendencias en el siglo XXI.
6. Delitos económicos y financieros: retos para el desarrollo sostenible.
7. Puesta en práctica de la normativa: 50 años del establecimiento de normas en materia de prevención del delito y justicia penal.
8. Aprobación del informe del Congreso.

D. Seminarios

13. En su resolución 58/138, la Asamblea General decidió que los temas siguientes se examinaran en seminarios celebrados en el marco del 11º Congreso:

- a) Fortalecimiento de la cooperación internacional entre las instituciones encargadas de la aplicación de la ley, incluidas medidas de extradición;
- b) Potenciación de la reforma de la justicia penal, incluida la justicia restaurativa;
- c) Estrategias y prácticas óptimas para la prevención del delito, en particular en relación con la delincuencia urbana y la juventud en situación de riesgo;
- d) Medidas para combatir el terrorismo, con referencia a las convenciones y protocolos internacionales pertinentes;
- e) Medidas contra la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero;
- f) Medidas para combatir los delitos informáticos.

14. En el 12º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal¹ se subrayó que se consideraba que los seminarios eran el recurso principal para el intercambio de información y la determinación de tendencias nuevas y prácticas óptimas. Se recomendó que se asignara tiempo suficiente a la celebración de los seminarios a fin de permitir la realización de exposiciones concretas y debates centrados y dinámicos, así como el intercambio de información sobre cuestiones precisas y bien definidas. También se recomendó que los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal participaran plenamente en la organización de los seminarios, dado que poseían la capacidad y los conocimientos necesarios. En consecuencia, todos los institutos de la red vienen participando intensamente en la organización de los seminarios.

E. Disposiciones de organización y resultados del 11º Congreso

15. El programa del 11º Congreso se iniciará con consultas previas cuyo propósito será lograr un acuerdo con respecto a las recomendaciones que se formulen sobre todas las cuestiones de organización y de procedimiento de las que deberá ocuparse el 11º Congreso en el día de la apertura, como la elección de autoridades, el nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes y los arreglos para la elaboración del informe del Congreso. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal (resolución 1993/32 del Consejo Económico y Social, anexo), el Congreso elegirá entre los representantes de los Estados participantes un Presidente, 24 Vicepresidentes y un Relator General, así como un Presidente para cada una de las comisiones previstas en el artículo 45 (con arreglo a la práctica establecida, el 11º Congreso tendrá dos comisiones, además del pleno). Estas 28 actividades constituirán la Mesa del Congreso y se elegirán, con arreglo al principio de distribución geográfica equitativa, de la siguiente manera: 7 representantes de los Estados de África, 5 de los Estados de América Latina y el Caribe, 6 de los Estados de Asia, 6 de los Estados de Europa occidental y otros Estados, y 3 de los Estados de Europa oriental. De conformidad con la práctica establecida, el jefe de la delegación del país anfitrión será elegido Presidente y actuará también como Presidente de la serie de sesiones de alto nivel.

16. La mañana del primer día del 11º Congreso estará dedicada a la ceremonia de apertura, tras lo cual se atenderán cuestiones de organización. Desde la tarde del primer día, la labor del 11º Congreso se realizará en sesiones paralelas del pleno y de dos comisiones. Las sesiones plenarias abarcarán el debate general sobre los temas 3 y 4 del programa y las sesiones de la serie de alto nivel durante los tres últimos días del Congreso, así como el examen de las conclusiones y recomendaciones del Congreso. La Comisión I examinará los temas 6 y 7 del programa, y la Comisión II examinará el tema 5. Las deliberaciones de los seminarios están divididas entre las dos comisiones (véase el proyecto de programa de trabajo que figura en el anexo del presente informe).

17. Cabe recordar que en su 12º período de sesiones la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomendó que se celebrara un número reducido de sesiones plenarias sobre temas concretos y que se asignara un período algo mayor a una serie de sesiones de alto nivel, a fin de dar mayor relieve a las cuestiones internacionales relativas a la justicia penal en el ámbito político.

18. Con arreglo al apartado h) del párrafo 2 de la resolución 56/119 de la Asamblea General, cada congreso debe aprobar una sola declaración que contenga las recomendaciones emanadas de las deliberaciones de la serie de sesiones de alto nivel, las mesas redondas y los seminarios, la cual se presentará a la Comisión para que la examine. Por consiguiente, el 11º Congreso aprobará una sola declaración, como se establece más arriba, para que sea examinada por la Comisión en su 14º período de sesiones, en 2005.

F. Documentación

19. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 56/119, 57/171 y 58/138, el 11º Congreso tendrá ante sí la siguiente documentación:

- a) *Documentos básicos*
 - i) Proyecto de declaración presentado al 11º Congreso por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 13º período de sesiones;
 - ii) Informes de las cuatro reuniones preparatorias regionales para el 11º Congreso (A/CONF.203/RPM.1/1, A/CONF.203/RPM.2/1, A/CONF.203/RPM.3/1 y Corr.1 y A/CONF.203/RPM.4/1).;
 - iii) Guía para las deliberaciones sobre los temas sustantivos incluidos en el programa provisional y los temas de los seminarios del 11º Congreso (A/CONF.203/PM.1);
 - iv) Documentos de trabajo sobre cada uno de los cinco temas sustantivos del programa provisional del 11º Congreso;
 - v) Documentos de trabajo sobre cada uno de los temas de los seis seminarios que se celebrarán durante el 11º Congreso;
- b) *Documentos de antecedentes*
 - i) Documentos e informes nacionales presentados por los gobiernos;
 - ii) Informes presentados por entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos organismos especializados, y por institutos para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente, afiliados a las Naciones Unidas;
 - iii) Informes presentados por organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, así como contribuciones hechas a título personal por expertos que figuran en la lista de la Secretaría, relativas a cuestiones específicas de sus esferas de competencia;
 - iv) Informe sobre la situación de la delincuencia en el mundo;
 - v) Informe relativo a la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, y los planes de acción correspondientes.

G. Reglamento

20. El artículo 63 del reglamento de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente prevé lo siguiente:

“Después de la terminación de cada Congreso, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal formulará al Consejo Económico y Social las recomendaciones apropiadas para que se introduzcan en el presente reglamento las enmiendas que considere necesarias.”

El reglamento de los congresos facilitó a la Comisión en su 12º período de sesiones con objeto de que pudiera determinar si era necesario enmendarlo. Habida cuenta que no se introdujeron enmiendas, el 11º Congreso se desarrollará con arreglo al reglamento de los congresos vigente, complementado con las directrices que figuran en el párrafo 2 de la resolución 56/119 de la Asamblea General.

H. Asignación de recursos

21. En su resolución 58/138, la Asamblea General reiteró su petición al Secretario General de que, de conformidad con la práctica establecida, facilitara los recursos necesarios para la participación de los países menos adelantados en las reuniones preparatorias regionales del 11º Congreso y en el Congreso propiamente dicho, y también le pidió que, de conformidad con la práctica presupuestaria establecida de las Naciones Unidas y en el marco de las consignaciones generales del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, facilitara los recursos necesarios para llevar a cabo un programa extenso y eficaz de información pública sobre los preparativos del 11º Congreso, la celebración propiamente dicha del 11º Congreso y el seguimiento y aplicación de sus recomendaciones. En la sección 16 del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 se incluyen una asignación de recursos para la celebración de las reuniones preparatorias regionales y provisiones para cubrir los gastos básicos estimados de la celebración del 11º Congreso, concretamente los relativos a la participación de un representante de cada uno de los países menos adelantados, la obtención de servicios de expertos para preparar los documentos sustantivos, el personal temporario general, atenciones sociales y otros gastos de los servicios de conferencias, así como los de un programa de información pública (véase A/58/6 (secc. 16)).

III. Reuniones preparatorias regionales para el 11º Congreso

22. En su resolución 58/138, la Asamblea General, subrayando la importancia de llevar a cabo todas las actividades preparatorias del 11º Congreso de manera oportuna y concertada, instó a los participantes en las reuniones preparatorias regionales a que examinaran los temas sustantivos del programa y los temas de los seminarios del 11º Congreso y formularan recomendaciones orientadas a la acción que pudieran servir de base de los proyectos de recomendación y conclusión que se someterían a consideración del Congreso. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución, el Secretario General preparó una guía para las deliberaciones de las reuniones preparatorias regionales y los seminarios que se facilitó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 13º período de sesiones. Los participantes consideraron que la guía era un documento sustantivo muy informativo y estimulante que servía de base para el examen de las diversas cuestiones abordadas en las reuniones.

23. Se celebraron cuatro reuniones preparatorias regionales.

a) Reunión Preparatoria Regional de África, celebrada en Addis Abeba del 1º al 3 de marzo de 2004 en colaboración con la Comisión Económica para África;

b) Reunión Preparatoria Regional de Asia y el Pacífico, celebrada en Bangkok del 29 al 31 de marzo de 2004 en colaboración con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico;

c) Reunión Preparatoria Regional de América Latina y el Caribe, celebrada en San José del 19 al 21 de abril de 2004 por invitación del Gobierno de Costa Rica y en colaboración con el Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente;

d) Reunión Preparatoria Regional de Asia Occidental, celebrada en Beirut del 28 al 30 de abril de 2004 por invitación del Gobierno del Líbano y en colaboración con la Comisión Económica y Social para Asia Occidental.

24. En cumplimiento de la resolución 56/119 de la Asamblea General, cada reunión preparatoria regional tuvo una duración de tres días. Con arreglo a la resolución 58/138, en las reuniones preparatorias se examinaron los cinco temas sustantivos del programa provisional del 11º Congreso y los temas de cada uno de los seis seminarios desde una perspectiva regional. Asistieron a las reuniones unos 370 participantes, entre ellos altos funcionarios públicos y expertos en diversas esferas de la prevención del delito y la justicia penal. Después de cada reunión se celebró un seminario de dos días de duración con objeto de promover la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I) y de sus Protocolos y la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo). Los seminarios constituyeron una oportunidad propicia para que los Estados impartieran orientación a la Secretaría acerca de la organización del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Recomendaciones

25. En las reuniones regionales se formularon recomendaciones que servirán de base al proyecto de declaración que ha de preparar la Comisión para someter al examen del 11º Congreso. Las recomendaciones se resumen a continuación:

Temas sustantivos

Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional; cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, y medidas eficaces contra la Corrupción

1. Todos los Estados que aún no lo hayan hecho deben pasar a ser parte lo antes posible en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, los 12 instrumentos contra el terrorismo y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

2. Se ha de prever financiación adecuada para prestar asesoramiento a los Estados e impartir capacitación especializada a magistrados, jueces, fiscales, funcionarios de aduanas y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley.

3. Debe disponerse de programas de asistencia técnica encaminados a fortalecer el imperio de la ley y a establecer o reforzar las instituciones de justicia penal.
4. Se ha de llevar a cabo un análisis amplio de las vinculaciones entre la delincuencia organizada, el terrorismo y los conflictos regionales, lo que abarca la elaboración de una respuesta más eficaz para luchar contra la delincuencia organizada en las operaciones de mantenimiento de la paz y en situaciones de posguerra.
5. Con objeto de fortalecer la capacidad de los Estados para aplicar los instrumentos internacionales contra el terrorismo, se les debe prestar asistencia técnica a fin de que puedan revisar su legislación interna y sus procedimientos, incluidos los acuerdos bilaterales pertinentes, y formular medidas eficaces para su aplicación, y para lograr que las medidas de lucha contra el terrorismo estén en consonancia con los instrumentos de derechos humanos.
6. A fin de facilitar el intercambio de información fidedigna sobre la delincuencia organizada y el terrorismo internacional, se ha de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para reunir y analizar información pertinente y elaborar un sistema más eficaz de intercambio de información sobre las tendencias significativas en la formación de grupos terroristas y grupos delictivos organizados en los planos regional e internacional.
7. El 11º Congreso ha de considerar la posibilidad de proponer la negociación de una convención contra el delito cibernético.
8. Los Estados deben asignar alta prioridad a las medidas contra la corrupción, incluso mediante el establecimiento o el fortalecimiento de instituciones apropiadas que promuevan la gobernanza, haciendo hincapié en la incorporación de las medidas de prevención esbozadas en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
9. Los Estados deben establecer, de ser necesario mediante la prestación de asistencia técnica, programas de capacitación de funcionarios públicos y directores de instituciones financieras públicas y privadas, entre otras cosas, en lo que respecta a la utilización de medidas eficaces para prevenir, detectar, investigar, sancionar y combatir la corrupción, incluso el uso de métodos de reunión de pruebas y de investigación y la creación de capacidad para elaborar y planificar políticas estratégicas contra la corrupción.
10. Es preciso elaborar y aplicar módulos de enseñanza contra la corrupción en todos los niveles de los sistemas nacionales de educación.
11. La asistencia técnica ha de estar basada en prácticas óptimas internacionales y, cuando proceda, en las prácticas óptimas especiales para cada región.
12. Debe elaborarse una guía legislativa sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Delitos económicos y financieros: retos para el desarrollo sostenible

13. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito debe reunir y difundir información sobre delitos económicos y financieros llevando

a cabo un estudio sobre la incidencia y las consecuencias de esos delitos con miras a elaborar estrategias más eficaces para prevenirlos y controlarlos.

14. Con la participación y la contribución activas del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, es necesario elaborar programas de asistencia y ponerlos a disposición de los países en desarrollo, los países con economía en transición y los países que salen de un conflicto a fin de que puedan prevenir y controlar los delitos económicos.

15. Se deben adoptar medidas para fomentar la responsabilidad social de las empresas siguiendo los principios en que se basa la Iniciativa del Pacto Mundial, y las Naciones Unidas deben participar intensamente en la elaboración de esas medidas.

16. Es preciso llevar a cabo un estudio para elaborar indicadores fiables de los delitos económicos y financieros y un sistema para comparar su incidencia y el daño que causan con otros tipos de conducta delictiva a fin de determinar los recursos necesarios para afrontar ese grave problema.

17. El 11º Congreso debe considerar la posibilidad de que se inicien negociaciones sobre un proyecto de convención de las Naciones Unidas contra los delitos económicos y financieros.

Puesta en práctica de la normativa: 50 años del establecimiento de normas en materia de prevención del delito y justicia penal

18. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito debe prestar a los Estados, a solicitud de éstos, asistencia técnica y/o servicios de asesoramiento para sus programas de reforma de la justicia penal, incluida asistencia para introducir enmiendas en su legislación en materia de justicia penal y sus códigos de procedimiento penal.

19. El 11º Congreso debe examinar la posibilidad de elaborar un plan de acción relativo a la justicia de menores que establezca objetivos para reducir el número de niños arrestados, detenidos o encarcelados, lo que incluiría:

a) La posibilidad de que el plan de acción previera la reducción del número de niños en esas condiciones en un 25% en un plazo de cinco años y al 50% en un plazo de 10 años;

b) La posibilidad de que el plan de acción se centrara en la recopilación y el análisis de datos nacionales sobre niños privados de su libertad, con miras a promover la prevención de la delincuencia juvenil y la utilización de medidas sustitutivas del encarcelamiento y a mejorar las condiciones de los niños privados de su libertad.

20. El 11º Congreso debe prestar especial atención a la necesidad de proteger a las víctimas de la delincuencia, en particular a las de la delincuencia organizada.

Temas de los seminarios

Seminario 1. Fortalecimiento de la cooperación internacional entre las instituciones encargadas de la aplicación de la ley, incluidas medidas de extradición

21. El Seminario 1 debe constituir una oportunidad propicia para intercambiar la información y la experiencia adquiridas en los planos nacional e internacional y para encontrar la mejor forma de promover la investigación y de estructurar programas de capacitación y educación destinados al personal de las instituciones encargadas de la aplicación de la ley.

22. En el Seminario 1 convendría estudiar la posibilidad de que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito constituyera un foro para la negociación de acuerdos y arreglos bilaterales en materia de cooperación policial judicial.

Seminario 2. Potenciación de la reforma de la justicia penal, incluida la justicia restaurativa

23. El Seminario 2 debe abordar la necesidad de llevar a cabo evaluaciones precisas y estudios metodológicos exhaustivos de los efectos del encarcelamiento en los grupos vulnerables, en particular las mujeres y los menores, y sobre la manera de darles a conocer el funcionamiento del sistema de justicia penal y los derechos que éste les reconoce.

24. Ha de prestarse atención especial a las medidas sustitutivas del encarcelamiento, el hacinamiento en las cárceles, las prácticas óptimas en materia de reforma de la justicia penal, las reglas y normas de las Naciones Unidas aplicables a los menores que hayan transgredido la ley y la justicia restaurativa.

Seminario 3. Estrategias y prácticas óptimas para la prevención del delito, en particular en relación con la delincuencia urbana y la juventud en situación de riesgo

25. El Seminario 3 ha de constituir una oportunidad propicia para compartir información y experiencia sobre los criterios y estrategias más prometedores en materia de prevención del delito, en particular de la delincuencia urbana, y sobre las medidas para proteger a los jóvenes en situación de riesgo.

26. Debe centrarse en el estudio de los medios prácticos más idóneos para utilizar las reglas y normas pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las aplicables a los menores que transgredan la ley, con objeto de evitar una situación en que la privación de libertad sea la respuesta social predominante a la delincuencia juvenil.

27. Se deben examinar las maneras de fomentar la participación de la comunidad en la prevención del delito, y en particular las maneras de aumentar la confianza y la fe de la comunidad en la aplicación coercitiva de la ley, a fin de promover la cooperación entre los miembros de la sociedad civil y la policía.

Seminario 4. Medidas para combatir el terrorismo, con referencia a las convenciones y protocolos internacionales pertinentes

28. En el Seminario 4 se han de estudiar medios y arbitrios para fortalecer la capacidad del poder judicial, el ministerio público y la policía para luchar contra las organizaciones y actividades terroristas, además de los diversos tipos de asistencia técnica que podría proporcionar la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para garantizar la aplicación plena de los instrumentos internacionales existentes contra el terrorismo, entre ellos el suministro de guías legislativas y la capacitación especializada para funcionarios de la justicia penal.

29. Debe hacerse hincapié en que, al aprobar y aplicar leyes nacionales contra el terrorismo, se respete el principio del debido proceso legal, para lograr así un equilibrio apropiado con la necesidad de prevenir y controlar esa forma gravísima de delincuencia.

30. Deberán examinarse las maneras más eficaces de garantizar el rápido intercambio de inteligencia en materia penal y de información de otra índole en los planos nacional e internacional a fin de mejorar la cooperación en la investigación de los delitos de terrorismo y el enjuiciamiento de los responsables.

Seminario 5. Medidas contra la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero

31. En el Seminario 5 se deben estudiar medios para aplicar la tecnología de la información a las operaciones de represión de la delincuencia de índole económica y del blanqueo de dinero, lo que comprende la reunión y el análisis de información, especialmente en lo que respecta a la gestión de las causas.

32. El Seminario 5 debe servir de foro para estudiar la elaboración de programas de educación y capacitación con objeto de crear la capacidad necesaria para aplicar los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes.

Seminario 6. Medidas para combatir los delitos informáticos

33. En el Seminario 6 ha de estudiarse la experiencia adquirida en materia de cooperación entre Estados para combatir los delitos informáticos, así como los marcos y acuerdos jurídicos nacionales vigentes en esa esfera con objeto de determinar su eficacia.

34. Se deberá estudiar la mejor manera de promover acuerdos de cooperación entre los gobiernos y el sector privado con objeto de garantizar la seguridad de las redes informáticas y de los sistemas de comunicaciones y la aplicación de mecanismos apropiados de respuesta.

35. Deberán estudiarse medios y arbitrios con objeto de fortalecer la capacidad de los gobiernos para elaborar y aplicar técnicas especiales de investigación y métodos procesales idóneos.

36. El Seminario 6 ha de abordar el problema de la utilización de la tecnología moderna para explotar a mujeres y niños, especialmente en lo relativo a la pornografía y la pedofilia.

IV. Nombramiento del Secretario General y del Secretario Ejecutivo del 11º Congreso

26. Con arreglo a la resolución 58/138 de la Asamblea General y al artículo 13 del reglamento de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, el 20 de febrero de 2004 el Secretario General de las Naciones Unidas nombró Secretario General del 11º Congreso al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y Secretario Ejecutivo al Director de la División para Asuntos de Tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

V. Información recibida de los gobiernos y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales respecto de sus preparativos para el 11º Congreso

27. En su resolución 58/138, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros, a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y a otras entidades pertinentes a que proporcionaran al Centro para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y a los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal apoyo para la organización de los seminarios con aportes financieros, técnicos y organizativos, incluidas la elaboración y la distribución de documentación apropiada; invitó a los países donantes a que cooperaran con los países en desarrollo para posibilitar su plena participación en los seminarios; alentó a los gobiernos a que emprendieran los preparativos del 11º Congreso con antelación y medios adecuados, creando, cuando procediera, comités preparatorios nacionales con miras a impulsar un debate productivo y ceñido a los temas y a participar activamente en la organización y las actividades complementarias de los seminarios, y reiteró su invitación a los Estados Miembros para que se hicieran representar en el 11º Congreso al más alto nivel posible, por ejemplo, por Jefes de Estado o de Gobierno o ministros de gobierno y fiscales generales, para formular declaraciones sobre el tema principal y los distintos temas de debate del Congreso y para participar en mesas redondas temáticas de carácter interactivo.

28. Además de la información resumida en el informe anterior del Secretario General sobre los preparativos del 11º Congreso (A/58/87-E/2003/82), se ha recibido información de los Gobiernos de Eslovaquia, Finlandia, Turquía y Ucrania sobre sus preparativos para el Congreso. A continuación se resume esa información adicional de los gobiernos, junto con la recibida de la División para el Adelanto de la Mujer, de la Secretaría, y de algunas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

A. Información recibida de los gobiernos

29. Eslovaquia manifestó que su Ministerio de Justicia había introducido diversas enmiendas legislativas al Código Penal y al Código de Procedimiento Penal de Eslovaquia, a la educación en el sistema judicial, incluidas las cárceles, y a la

capacitación de jueces y aspirantes a jueces en el contexto de su estrategia de prevención del delito.

30. Finlandia estimó que los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal eran foros muy útiles para el intercambio de información y experiencia sobre la prevención y lucha contra la delincuencia y apoyó los esfuerzos de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal por racionalizar el desarrollo de los congresos, centrarlos en temas concretos y basar los debates en preparativos cuidadosos. Finlandia expresó su continua preocupación por lo que consideraba un desequilibrio en el tiempo disponible durante el 11º Congreso, dado que incluso con preparativos minuciosos, era insuficiente el tiempo asignado al examen a fondo de cuestiones que revestían una importancia considerable. Con respecto a los preparativos del 11º Congreso, Finlandia señaló que era el país anfitrión del Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas, que estaba prestando asistencia en los preparativos de los seminarios. El Instituto había desempeñado una función clave en los preparativos de los seminarios de los congresos desde la celebración del primer seminario sobre la juventud y la delincuencia en el marco del Séptimo Congreso en 1985. De conformidad con la práctica establecida, la delegación de Finlandia contaría con representantes de varios ministerios y especialistas en materia de prevención del delito y justicia penal y sus miembros participarían activamente en la labor del Congreso. Los representantes de las entidades pertinentes realizarían preparativos cuidadosos para garantizar que las presentaciones de Finlandia contribuyeran tanto como fuese posible a mantener un alto nivel de las deliberaciones.

31. Turquía estaba contemplando la posibilidad de enviar al Congreso una representación de alto nivel y tenía previsto participar activamente en la organización y las actividades complementarias de los seminarios.

32. Ucrania comunicó que había realizado enmiendas legislativas y arreglos institucionales en cuanto a las medidas para combatir la trata de personas y a la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada, el blanqueo de dinero y el tráfico de drogas.

B. Información recibida de la División para el Adelanto de la Mujer de la Secretaría

33. La División para el Adelanto de la Mujer informó de que varias de las resoluciones aprobadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 12º período de sesiones, así como las resoluciones aprobadas por la Asamblea General por recomendación de la Comisión, en particular la resolución 58/138 de la Asamblea, relativa a los preparativos del 11º Congreso, eran de especial interés para la División. La División había proporcionado apoyo sustantivo y técnico al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano convencional encargado de vigilar la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea, anexo), que abordaba periódicamente la cuestión de la trata de personas al examinar los informes de los Estados Partes en la Convención.

34. En colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la División estaba preparando una guía de derechos humanos y prácticas legislativas para combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños. El objetivo de esta guía era proporcionar orientación a profesionales y encargados de la aplicación de políticas sobre la manera de utilizar el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, los Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas (E/2002/68/Add.1) y el artículo 6 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en sus esfuerzos por combatir la trata de personas.

C. Información recibida de organizaciones intergubernamentales

35. El Centro Internacional de Formulación de Políticas Migratorias, organización intergubernamental con un enfoque europeo e intereses mundiales, informó de que había realizado muchas actividades relacionadas con las resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social y que apoyaba a los Estados en la facilitación de la migración legal y en la adopción de medidas contra la migración ilegal. Proporcionaba foros en los que los Estados debatían políticas relativas a ambos enfoques y, al hacerlo, facilitaba la coordinación y la cooperación a nivel regional. El Centro informó también de que apoyaba a los gobiernos en sus esfuerzos por aplicar medidas contra la migración irregular mediante actividades de creación de capacidad, investigaciones y servicios de asesoramiento en las esferas de la gestión de visados y fronteras y la trata de personas.

D. Información recibida de organizaciones no gubernamentales

36. La Sociedad Americana de Criminología comunicó que su División de Criminología Internacional, en su reunión anual celebrada en noviembre de 2003, había examinado las actividades previstas para el 11º Congreso y distribuido documentos de antecedentes. La Sociedad también informó de que su División sobre la Mujer y la Delincuencia había manifestado interés en asistir al Congreso y había puesto esa cuestión en conocimiento de la División de Asuntos Correccionales y Condenas. La Sociedad tenía previsto convocar una reunión de decanos o directores de programas de estudios superiores en materia de criminología y justicia penal de todo el mundo con carácter de reunión auxiliar del Congreso a fin de armonizar los esfuerzos de diversos interesados en la educación y la capacitación. La Sociedad comunicó que la importancia del 11º Congreso se había puesto de relieve en el informe de la División de Criminología Internacional a la Junta Ejecutiva de la Sociedad sobre las deliberaciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 12º período de sesiones. En noviembre de 2003 había aparecido un informe completo sobre la labor de la Comisión en un boletín especial de la División de Criminología Internacional de la Sociedad. En diciembre de 2003, su boletín *The Criminologist* había publicado un artículo completo sobre la Comisión y el Congreso, en el que se incluía información sobre la manera de participar en éste.

37. La Liga Internacional de los Derechos Humanos comunicó que estaba trabajando con la Alianza de organizaciones no gubernamentales para la prevención del delito y la justicia penal con miras a colaborar en las reuniones auxiliares del 11º Congreso. La Liga indicó que estaba organizando por lo menos una reunión para examinar el Tratado modelo sobre el traspaso de la vigilancia de los delincuentes bajo condena condicional o en libertad condicional (resolución 45/119 de la Asamblea General, anexo). También señaló que durante una reunión del Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional, celebrada en Courmayeur (Italia) en noviembre de 2003, los representantes de algunas organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que participaban en la reunión habían celebrado consultas breves para organizar reuniones auxiliares en el marco del Congreso. También había estado trabajando en estrecha colaboración con la Sociedad Americana de Criminología y había prestado asistencia a la Academia de la Ciencia de la Justicia Penal para determinar cuáles serían los aspectos en los que los académicos y los investigadores podrían intervenir más activamente antes de la celebración del Congreso y en el curso de éste.

VI. 13º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

38. En su 13º período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema del programa relativo a los preparativos del 11º Congreso. Para el examen del tema, la Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General sobre los preparativos del 11º Congreso (E/CN.15/2004/11), la guía para las deliberaciones del 11º Congreso (A/CONF.203/PM.1) y los informes pertinentes de las reuniones preparatorias regionales (A/CONF.203/RPM.1/1, A/CONF.203/RPM.2/1, A/CONF.203/RPM.3/1 y Corr.1 y A/CONF.203/RPM.4/1).

39. Durante el 13º período de sesiones de la Comisión hicieron contribuciones al debate sobre los preparativos del 11º Congreso gobiernos, organizaciones no gubernamentales y los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

40. El representante de Tailandia expresó el reconocimiento del país anfitrión por el espíritu demostrado por la comunidad internacional al reconocer la importancia de las cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal y por sus esfuerzos y contribuciones en las reuniones preparatorias regionales. Acogió con beneplácito los resultados positivos alcanzados en las reuniones, que dieron lugar a recomendaciones prácticas y directrices para someter a la consideración del Congreso. Hizo hincapié en la pertinencia del tema del Congreso, “Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal”, y de los temas sustantivos y los temas de los seminarios. Propuso que en el 11º Congreso se prestara atención especial a la formulación de políticas y medidas apropiadas, entre ellas la de estudiar la posibilidad de negociar un instrumento jurídico internacional contra los delitos informáticos. El representante de Tailandia presentó a la Comisión un video sobre los antecedentes, objetivos y preparativos del 11º Congreso².

41. Varios oradores se mostraron satisfechos de los preparativos que se venían realizando y estuvieron de acuerdo con el proyecto de programa de trabajo que figuraba en el informe del Secretario General. Expresaron su profundo reconocimiento al Gobierno de Tailandia por los invaluable esfuerzos que había emprendido en su calidad de país anfitrión del Congreso. También se reconoció la importante contribución que realizaban los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal².

42. Numerosos oradores destacaron la importancia de las recomendaciones formuladas por las reuniones preparatorias regionales, especialmente en relación con las propuestas para negociar instrumentos jurídicos internacionales encaminados a combatir los delitos informáticos y sobre extradición y asistencia judicial recíproca, así como la necesidad de prestar atención al problema del robo y tráfico de bienes culturales. Varios oradores también recalcaron la importancia de los temas sustantivos del 11º Congreso, en particular el titulado “Puesta en práctica de la normativa: 50 años del establecimiento de normas en materia de prevención del delito y justicia penal”. Se indicó que, Considerando que habían pasado casi 50 años desde la aprobación de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos³, tal vez sería apropiado que en el Congreso se examinaran a fondo las cuestiones relacionadas con el trato de los reclusos, especialmente las reclusas, a la luz de la evolución de los sistemas de justicia penal en las diversas regiones².

43. Varios oradores sugirieron que el proyecto de declaración que habrá de aprobar el Congreso se preparara lo antes posible después de que concluyera el período de sesiones, en reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por las reuniones preparatorias regionales. Un orador hizo hincapié en que la declaración debía ser amplia y práctica. Otro orador propuso que contuviera un plan de acción detallado².

44. En su 13º período de sesiones la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que sometiera a la aprobación de la Asamblea General un proyecto de resolución revisado que se titulaba “Preparativos del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal”⁴, en el que la Asamblea pediría a la Comisión que comenzara a preparar un proyecto de declaración, en reuniones entre períodos de sesiones, para presentarlo al Congreso. Los Estados Miembros deberían aprovechar esa oportunidad para preparar un proyecto de declaración en el que se aborden cuestiones y problemas actuales e incipientes en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Habida cuenta de que el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General es el último período de sesiones de la Asamblea antes de la celebración del Congreso en Bangkok, constituye una ocasión singular para que los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales contribuyan a esa tarea.

Notas

¹ *Documentos oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento N° 10 (E/2003/30), párr. 116.*

² *Ibid., 2004, Suplemento N° 10 (E/2004/30), cap. VII, secc. A.*

³ *Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Ginebra, 22 de agosto a 3 de septiembre de 1955: informe preparado por la Secretaría (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta 1956.IV.4), anexo I.A.*

⁴ *Ibid., cap. I, secc. A, proyecto de resolución I.*

Anexo

Proyecto de programa de trabajo del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

<i>Día</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comisión I</i>	<i>Comisión II</i>
Domingo 17 de abril de 2005	Por la mañana Consultas previas al Congreso		
Lunes 18 de abril de 2005	Por la mañana Tema 1 del programa. Apertura del Congreso Tema 2 del programa. Cuestiones de organización Tema 3 del programa. Medidas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional		
	Por la tarde Tema 3 del programa (<i>continuación</i>)	Tema 6 del programa. Delitos económicos y financieros: retos para el desarrollo sostenible	Tema 5 del programa. Corrupción: amenazas y tendencias en el siglo XXI
Martes 19 de abril de 2005	Por la mañana Tema 3 del programa (<i>continuación</i>)	Tema 6 del programa (<i>continuación</i>)	Tema 5 del programa (<i>continuación</i>)
	Por la tarde Tema 3 del programa (<i>continuación</i>)	Tema 6 del programa (<i>continuación</i>)	Tema 5 del programa (<i>continuación</i>)
Miércoles 20 de abril de 2005	Por la mañana Tema 4 del programa. Cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo y las vinculaciones entre el terrorismo y otras actividades delictivas en el contexto de la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Tema 7 del programa. Puesta en práctica de la normativa: 50 años del establecimiento de normas en materia de prevención del delito y justicia penal	Tema 5 del programa (<i>continuación</i>)
	Por la tarde Tema 4 del programa (<i>continuación</i>)	Tema 7 del programa (<i>continuación</i>)	Seminario 5. Medidas contra la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero

<i>Día</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comisión I</i>	<i>Comisión II</i>
Jueves 21 de abril de 2005			
Por la mañana	Tema 4 del programa (<i>continuación</i>)	Seminario 1. Fortalecimiento de la cooperación internacional entre las instituciones encargadas de la aplicación de la ley, incluidas medidas de extradición	Seminario 5 (<i>continuación</i>)
Por la tarde	Tema 4 del programa (<i>continuación</i>)	Seminario 1 (<i>continuación</i>)	Seminario 4. Medidas para combatir el terrorismo, con referencia a las convenciones y protocolos internacionales pertinentes
Viernes 22 de abril de 2005			
Por la mañana	Consultas oficiosas	Seminario 2. Potenciación de la reforma de la justicia penal, incluida la justicia restaurativa	Seminario 4 (<i>continuación</i>)
Por la tarde	Consultas oficiosas	Seminario 2 (<i>continuación</i>)	Seminario 6. Medidas para combatir los delitos informáticos
Sábado 23 de abril de 2005			
Por la mañana	Serie de sesiones de alto nivel	Seminario 3. Estrategias y prácticas óptimas para la prevención del delito, en particular en relación con la delincuencia urbana y la juventud en situación de riesgo	Seminario 6 (<i>continuación</i>)
Por la tarde	Serie de sesiones de alto nivel (<i>continuación</i>)	Seminario 3 (<i>continuación</i>)	Seminario 6 (<i>continuación</i>)
Domingo 24 de abril de 2005			
Por la mañana	Serie de sesiones de alto nivel (<i>continuación</i>)	Consultas oficiosas	Consultas oficiosas
Por la tarde	Serie de sesiones de alto nivel (<i>continuación</i>)	Consultas oficiosas	Consultas oficiosas

<i>Día</i>	<i>Pleno</i>	<i>Comisión I</i>	<i>Comisión II</i>
Lunes 25 de abril de 2005			
Por la mañana	Serie de sesiones de alto nivel (<i>continuación</i>) Examen de las recomendaciones		
Por la tarde	Serie de sesiones de alto nivel (<i>continuación</i>) Resultado de las deliberaciones de la Comisión I y de la Comisión II Tema 8 del programa. Aprobación del informe del Congreso Clausura del Congreso		
